



Exp. 021
Núm. I/2003/675

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que se propone la modificación del programa académico de la Maestría en Finanzas, para operar bajo el sistema de créditos a partir del calendario 2003-B.

Resultandos

1. Que el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen Núm. I/2001/230 de fecha 16 de mayo de 2001 de las Comisiones de Educación y Hacienda, en el que se actualiza el programa de Maestría en Finanzas, para quedar administrado bajo el sistema de créditos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
2. Que la finalidad primordial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas es la formación de profesionistas, investigadores y docentes que requiere la sociedad jalisciense para promover su desarrollo integral, en particular en aquellas áreas relacionadas con la economía, la gestión empresarial, las finanzas y la contaduría.
3. Que el Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad de Guadalajara establece como uno de sus objetivos de los programas docentes: "Contar con programas académicos actualizados y pertinentes, de calidad reconocida, ofrecidos mediante estructuras curriculares flexibles, con diversas modalidades y procurando una adecuada distribución de los programas y de la matrícula". Este objetivo nos ofrece el marco para la propuesta de un programa modificado para la Maestría en Finanzas, de tal forma que contribuya al logro del fin antes mencionado.
4. Que en el 2002, la Rectoría del Centro planteó formalmente la Reforma Integral de los Posgrados CUCEA, dentro del marco de la Reforma Académica del Centro Universitario, cuya finalidad es alcanzar el paradigma de la buena calidad de los programas de posgrado establecido por la SEP-CONACyT y atender la política institucional de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y del CUCEA, con el objetivo de obtener acreditaciones de calidad por organismos reconocidos (CONACyT, CIEES y otros) así como un reconocimiento nacional e internacional. Esta reforma tiene como antecedentes las evaluaciones externas y autodiagnósticos y otros trabajos realizados desde hace varios años por la Coordinación de la Maestría en Finanzas y la Comunidad Universitaria del CUCEA, y pueden observarse con mayor

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



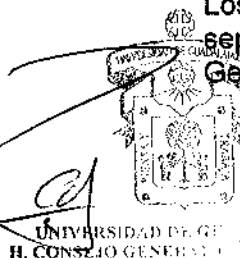
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

precisión en el documento "Propuesta de Reforma de la Maestría en Finanzas" que se adjunta el presente dictamen. Esta propuesta se fundamenta especialmente en un autodiagnóstico basado en los parámetros e indicadores del CONACyT, encuestas a egresados y empleadores y comparaciones con programas de posgrado similares, nacionales y extranjeros.

5. Que el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) de la Universidad de Guadalajara y los de sus Centros Universitarios han sido revisados recientemente y la misión de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y específicamente la del CUCEA comparten el compromiso de mejora en los procesos de generación y aplicación de conocimiento. Los programas de posgrado son espacios idóneos para ello, ya que inciden en la formación de profesionales de alta calidad, vinculando efectivamente a nuestra Casa de Estudios con los sectores productivo, público y social.
6. Que la visión al 2010 de la U de G y el CUCEA establecen como prioridad tener acreditados sus programas docentes, cumpliendo con estándares internacionales de calidad, y con tener desarrollada currícula de calidad internacional que fomenten la movilidad de sus alumnos y profesores mediante intercambios así como el uso de nuevas tecnologías de información, comunicación y aprendizaje.
7. Que el compromiso es que los Programas de Posgrado del CUCEA, orienten sus labores a la consecución de las seis Estrategias Generales al 2010 de la Universidad de Guadalajara, los que consisten en generar un modelo innovador de enseñanza aprendizaje; mantener e incrementar el posicionamiento de la ciencia en la UdeG; asegurar la internacionalización de la investigación y la docencia; redefinir las labores de extensión y difusión de la cultura en la Universidad; consolidar un sistema coordinado de gestión universitaria de calidad y alto desempeño; y reorientar el gobierno universitario y adecuar la normatividad.
8. Que el 2 de abril de 2003, se firmó el Memorandum de Trabajo entre la Rectoría General a través de la Coordinación General Académica y su Unidad para el Desarrollo de la Investigación y del Posgrado; y la Rectoría del CUCEA con la participación de la Junta Divisional y las Coordinaciones de Investigación y Posgrado del CUCEA en el que se estableció la agenda de compromisos para culminar con éxito los objetivos y finalidades de la Reforma Integral de los posgrados CUCEA en septiembre de 2003.
9. Que el Coordinador de la Maestría en Finanzas envió la propuesta de modificación así como los anexos correspondientes del plan de estudios del programa en Finanzas a los Colegios Departamentales de: Finanzas, Contabilidad, Administración, Economía, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Métodos Cuantitativos. Los cuales la revisaron y aprobaron en sus sesiones respectivas del día 2 de septiembre de 2003. Posteriormente, los Consejos Divisionales de Contaduría, Gestión Empresarial y de Economía y Sociedad en sus sesiones respectivas del día

AV JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3 de septiembre de 2003, aprobaron también la citada modificación al plan de estudios, la cual fue remitida al Rector de este Centro Universitario, quien en uso de sus atribuciones como Presidente del Consejo de Centro, la presenta ante estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, para su debida dictaminación.

10. Que las Comisiones de Educación -en sus sesiones de los días 5,8 y 9 de Septiembre- y de Hacienda en su sesión del día 9 de Septiembre, se reunieron para evaluar y analizar la propuesta de modificación de la Maestría en Finanzas, encontrando la pertinencia y viabilidad de que se apruebe la modificación propuesta, la cual se ajusta al Reglamento General de Planes de Estudio de esta Casa de Estudios y demás normatividad universitaria aplicable.
11. Que las nuevas demandas que se generan a nivel mundial están en crecimiento y transformación constante provocando que las empresas, organizaciones y organismos públicos requieran de profesionistas con un perfil con habilidades, aptitudes, y conocimientos más adecuados para hacer frente a las oportunidades y amenazas que se generan en este dinámico entorno internacional.
12. Que la actividad financiera, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, adquirió nuevas formas y características en el ámbito internacional. La tecnología mermó la existencia de barreras nacionales, permitiendo que los flujos de capitales tuvieran lugar alrededor del mundo, al margen de las preferencias de un gobierno u otro. Las empresas comenzaron a explorar nuevas fuentes de financiamiento más allá de sus fronteras y a vincularse directamente con los mercados financieros. Por lo que las finanzas adquirieron una mayor importancia en el desempeño de la actividad económica, muy por encima de cualquier otra consideración.
13. Que México se internacionalizó bajo éste marco dinámico buscando un crecimiento sólido en la apertura económica y en 1986 ingresó al GATT y abrió su economía a la competencia internacional, las exportaciones no petroleras se incrementaron de 4,753 millones de dólares en 1982 a acerca de 15, 000 millones en 1989 y se convirtió en este tiempo en el primer exportador a Estados Unidos en varios productos manufacturados. Este proceso llevó a que en 1991 Estados Unidos, Canadá y México anunciaran su decisión de iniciar las negociaciones de un tratado de libre comercio que incluiría a 360 millones de habitantes y un PIB de 6 billones de dólares.
14. Que el nuevo entorno globalizado impone un nuevo tipo de competencia basado en la especialización de los procesos productivos. Esta reintegración de cadenas productivas en el ámbito industrial bajo una nueva lógica de segmentación y subcontratación es otro generador de cambio. El acceso a insumos importados deberá aprovecharse para identificar los sectores o ramas que demanda el nuevo mercado interno y ajustarse rápidamente a la tendencia internacional. Habrá que incorporar a este cambio de modelo económico, a las pequeñas y medianas

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



empresas, así como a los eslabones que se identifiquen como susceptibles de competir interna y externamente. La política de integración de cadenas debe tener una sólida visión por regiones y sectores, en función de las posibilidades de crear nuevos polos de desarrollo en diversas zonas del país.

15. Que la revolución de la informática y las telecomunicaciones está transformando la forma de vivir, conocer, trabajar, entretenerse e interrelacionarse con el mundo. Este es el motor más importante de la globalización. Las oportunidades que hoy se presentan parecen ser infinitas y es difícil prever hasta qué punto la transición tecnológica transformará nuestra vida cotidiana. Todo depende del talento humano para desarrollar nuevas aplicaciones, de la capacidad para armonizar el marco institucional con el entorno cambiante, así como del ingenio para aprovechar el avance tecnológico. Con el desarrollo vertiginoso de la ciencia y la tecnología se ha potencializado el uso de los medios informáticos, dando acceso en forma instantánea no solo a la información de vanguardia que se genera en todo el mundo sino a la posibilidad de realizar transacciones comerciales y financieras en línea y en tiempo real; Las distancias dejaron de medirse en términos de kilómetros para hacerlo en términos de segundos.
16. Que el crecimiento económico de México no ha permitido asimilar el crecimiento demográfico, persistiendo la economía informal, el subempleo, y la pobreza; también rezagos en alimentación, educación, servicios de salud, vivienda e infraestructura, México ocupa en la actualidad el décimo primer lugar entre las naciones más pobladas del orbe y se prevé que mantendrá esa misma población durante varias décadas más, aunado a esto la esperanza de vida de la población mexicana en 1930 era apenas de 36 años, en la actualidad sobrepasa los 75 años. Las previsiones para la mitad del presente siglo sugieren que la población podría alcanzar entre 130 y 150 millones de habitantes, por ello, el país seguirá enfrentando en los siguientes años el desafío de proporcionar a sus habitantes empleo, vivienda, vestido, alimentación, educación y salud. Durante las próximas décadas se presentará una "ventaja de oportunidad transitoria" o "bono demográfico", al aumentar más rápidamente la población en edad laboral que la población dependiente. Este bono demográfico en la próxima década podría convertirse en un importante detonador para el desarrollo del país si logramos crear los empleos necesarios.
17. Que el Plan Estatal de Desarrollo tiene por objetivo dinamizar y diversificar la interrelación de Jalisco con el mundo. Durante los últimos años, Jalisco ha conducido con éxito su inserción en la dinámica mundial. Su ubicación estratégica y un eje central de moderna infraestructura han propiciado que el estado sea un importante receptor de inversión extranjera y nacional, lo que ha contribuido a fortalecer la dinámica económica.





18. Que la globalización del sistema económico financiero se profundiza y predomina en todos los ámbitos de nuestra sociedad desde las actividades empresariales hasta los servicios gubernamentales, generando una competitividad a nivel mundial, por lo tanto los ejecutivos responsables de la toma de decisiones financieras en las empresas y en los ámbitos gubernamentales deben dar respuesta en forma ágil y certera a la problemática, generando valor. En este contexto de competencia inclusive educativa, es esencial consolidar la Maestría en Finanzas para contribuir a la formación de personal calificado.

19. Que la sociedad de la información y el conocimiento está revolucionando aceleradamente la forma en como se crea y gestiona el conocimiento en las instituciones educativas, haciendo indispensable la incorporación de nuevas modalidades de aprendizaje. El entorno y la práctica del profesionista del área económico-administrativa se caracterizan, en particular, por la utilización intensiva de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el surgimiento del E-Banking, E-Business, E-Government y E-Learning, entre otros, representan tan sólo el inicio de esta revolución de la información y de la llamada economía del conocimiento.

20. Que es por esta razón que, en un ejercicio de actualización del posgrado como este, es indispensable incorporar modalidades que, además de contemplar el uso intensivo de las tecnologías de la información, comunicación y de gestión del conocimiento, preparen a los futuros posgraduados -sin perder el carácter esencialmente presencial de los programas- en formas autogestivas de aprendizaje. Ello contribuirá a que, adicionalmente, adquieran competencias para un esquema intensivo de educación continua que el desempeño profesional y la competitividad actual demandan. En razón de lo anterior, se incorporan las modalidades presencial enriquecida y en línea, como opciones complementarias en la administración de cursos.

21. Que la Maestría en Finanzas cuenta con el soporte de los siguientes cuerpos académicos: Contabilidad y estudios impositivos; Finanzas, empresa y familia; Economía política y métodos de investigación económica y el de Investigaciones administrativas. Las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento: Política y gestión pública, Gestión de la calidad, Epistemología y Administración.

22. Que el cuerpo docente de este programa esta constituido por 18 profesores que corresponden a los departamentos de Economía, Contabilidad, Finanzas y Administración y de los cuales, uno cuenta con perfil PROMEP y con el grado de doctor.

23. Que los objetivos del programa docente de la Maestría en Finanzas son:

a) Formar profesionales, expertos en el área de finanzas, con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores para generar valor para los

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

inversionistas con el menor riesgo, con una orientación ética, responsabilidad social y desempeño íntegro;

- b) Preparar directores y ejecutivos financieros capaces de dirigir o coordinar funcionarios de todas las áreas de la empresa para establecer políticas y estrategias orientadas a obtener ventajas competitivas;
- c) Capacitar a nuestros estudiantes en el autoaprendizaje, profundizar su comprensión del idioma inglés en esta área y prepararlos no solo a adaptarse al cambio sino a anticiparlo y más aún a generarlo creativamente;
- d) Desarrollar en los aspirantes las habilidades del pensamiento, de liderazgo, autocrítica, comunicación, solución de problemas, negociación, delegar, supervisar, motivar, investigación, trabajar en equipo, planear, organizar, controlar y dirigir entre otras habilidades; y
- e) Fomentar los siguientes valores para generar las actitudes y acciones correspondientes: iniciativa, creatividad, disciplina, ética, honestidad, tolerancia, respeto, paciencia, objetividad, sensibilidad, empatía, protección del ambiente, orden, optimismo, seguridad, autodisciplina, autoestima, sentido de pertenencia, responsabilidad, congruencia, autonomía, integridad, solidaridad, lealtad y realización entre otros valores, no solo como una forma más eficiente de la convivencia humana y de enriquecer la calidad de vida, sino como una base para tomar decisiones con menor riesgo.

24. Que el perfil académico del egresado de la Maestría en Finanzas es el de un profesional especializado, de alta calidad, capaz de generar y aplicar conocimiento en el área de las finanzas; con formación en los valores empresariales y sociales que minimicen el riesgo en su toma de decisiones; con actitudes que le aseguren a las empresas y organizaciones que se benefician de sus conocimientos, experiencias, habilidades financieras, ejecutivas y directivas en la generación de valor para los inversionistas. Estar capacitado para ocupar puestos clave en el área financiera de las empresas, organismos y ONG'S, canalizando su desempeño a los siguientes campos: empresarial, bursátil, de finanzas internacionales, en el sistema de intermediación financiera y en los mercados financieros nacionales e internacionales.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran los elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELES. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 1°, 4°, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 26, le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o. fracciones I y II, 6o. fracción III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en Finanzas adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con la participación de los Departamentos de: Finanzas, Contabilidad, Administración, Métodos Cuantitativos, Economía, y Ciencias Sociales y Jurídicas, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del calendario 2003-B.

SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Finanzas comprende las siguientes unidades de estudio:

PLAN DE ESTUDIOS

| AREAS | CREDITOS | % |
|---|------------|------------|
| Área de formación Básica Común Obligatoria | 14 | 11 |
| Área de formación Básica Particular Obligatoria | 21 | 17 |
| Área de formación Especializante Obligatoria | 77 | 63 |
| Tesina o Estudio de caso | 11 | 9 |
| Optativa abierta | Libre | / |
| Créditos requeridos para obtener el título | 123 | 100 |

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONSEJADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPEDÉUTICO

| MATERIA | HORAS TOTALES |
|--|---------------|
| Investigación Financiera y Desarrollo de Casos de Finanzas | 32 |
| Temas Selectos de Economía para Financieros | 32 |
| Estadística para Financieros | 32 |
| Contabilidad Financiera Internacional | 32 |
| Taller de Gestión de la Información | 20 |
| Total | 148 |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

| MATERIA | CLAVE | TIPO | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|---------------------------------------|-------|------|--------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| Desarrollo Ejecutivo para Financieros | FN507 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Análisis del Entorno Financiero | FN508 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Total | | | 102 | 0 | 102 | 14 | |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

| MATERIA | CLAVE | TIPO | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|---|-------|------|--------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| Desarrollo Directivo para Financieros | FN509 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Derecho Corporativo | CJ535 | C | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Seminario de Tesis y Casos para Financieros | FN510 | S | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Total | | | 153 | 0 | 153 | 21 | |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| MATERIA | CLAVE | TIPO | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|--------------------------------------|-------|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Finanzas Internacionales | FN511 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Diagnóstico Financiero de la Empresa | FN512 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Administración Financiera y | FN513 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONSULTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| | | | | | | | |
|---|-------|----|------------|----------|------------|-----------|--|
| Finanzas Corporativas | | | | | | | |
| Dirección y Administración de las Estrategias Financieras | FN514 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Proyectos de Vinculación I | FN515 | EE | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Reestructuraciones Financieras | FN516 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Implicaciones Financieras de las Fusiones, Adquisiciones y la Valuación de Empresas | FN517 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Mercados e Instrumentos Financieros | FN518 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Proyectos de Inversión | FN519 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Ingeniería Financiera | FN520 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Proyectos de Vinculación II | FN521 | EE | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Total | | | 561 | 0 | 561 | 77 | |

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

| MATERIA | CLAVE | TIPO | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | HORAS TOTALES | CREDITOS | PRERREQUISITOS |
|----------------------------------|-------|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Pronósticos y Presupuestos | FN522 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Análisis de Cobertura de Riesgos | FN523 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Finanzas Públicas | FN524 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |
| Finanzas Bursátiles | FN525 | CT | 51 | 0 | 51 | 7 | |

| | | |
|--------------------------|-----|----|
| TESINA O ESTUDIO DE CASO | 160 | 11 |
|--------------------------|-----|----|

TERCERO. La Maestría en Finanzas se apoyará en una Junta Académica, la cual es un órgano colegiado encargado de las decisiones académicas del programa, además de los órganos colegiados consultivos contemplados en la normatividad universitaria, siendo los siguientes:

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2143, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a) El Coordinador de la Maestría, quien la presidirá.
- b) Tres miembros que deberán ser profesores de tiempo completo del Centro Universitario o de la Universidad de Guadalajara, con el grado de maestro o doctor en las disciplinas científicas que se estudien en el programa y que sean parte del profesorado del mismo. Estos profesores podrán participar, como máximo, en dos Juntas Académicas; y
- c) Un miembro externo a la Universidad de Guadalajara de reconocido prestigio en su ámbito académico o profesional, mismo que deberá estar vinculado a las áreas de conocimiento de la Maestría, con grado de maestro o doctor.
- d) Los integrantes de la Junta Académica deberán de provenir, de las diferentes divisiones que tengan Departamentos participando en el Programa.

CUARTO. La Junta Académica se constituye a partir de la propuesta de los titulares de los departamentos participantes, sus miembros serán nombrados por el Rector del Centro Universitario, ocupando el cargo de manera honorífica durante un año y en posibilidad de ser reelectos con base en su desempeño.

QUINTO. Las atribuciones de la Junta Académica, son las siguientes:

- a) Conocer y examinar las solicitudes presentadas por los aspirantes a cursar el programa, de conformidad con la normatividad universitaria;
- b) Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- c) Recomendar el perfil de los profesores que impartirán las unidades de aprendizaje, así como las contrataciones de profesores externos, coordinándose con los Departamentos respectivos;
- d) Designar a los Tutores, Directores y Asesores de los proyectos de titulación de los alumnos de la Maestría, así como acordar los cambios de Tutor, Director o Asesor necesarios o solicitados por el propio alumno;
- e) Conocer, examinar y en su caso, aprobar, los proyectos de titulación;
- f) Opinar sobre la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa;
- g) Evaluar la pertinencia y en su caso proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado, con la finalidad de que los Colegios Departamentales, los Consejos Divisionales y el Consejo de Centro y sus Comisiones, puedan analizarlas y en su caso aprobarlas; y
- h) Resolver sobre las solicitudes de los exámenes de recuperación de los alumnos. Así también, sobre aquellos aspectos relacionados con su desempeño y permanencia en el programa.

SEXTO. La Junta Académica sesionará, bajo la convocatoria que efectúe el Coordinador de la Maestría como mínimo dos veces por ciclo lectivo, una antes de iniciar el ciclo escolar y otra al finalizar el mismo.



SÉPTIMO. La organización y funcionamiento de la Junta Académica de la Maestría se registrará por lo establecido en el presente dictamen y la normatividad Universitaria vigente.

OCTAVO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios podrán ser impartidas en las modalidades presencial, presencial enriquecida, mixta y completamente en línea. Entendiendo como presencial enriquecida la combinación de sesiones presenciales con cursos en línea, en las proporciones complementarias que la Junta Académica considere pertinentes.

NOVENO. En las modalidades presencial enriquecida y mixta, la presencialidad seguirá siendo contabilizada con los criterios normativos actuales. En ambas modalidades los cursos en línea se realizarán bajo la conducción de un académico; y las horas de teoría se contabilizarán con la colocación de materiales, actividades de aprendizaje, tutoría y asesoría que preste el docente; mientras que como horas prácticas se contarán las horas que el estudiante dedique a las lecturas, investigación y realización de trabajos.

DÉCIMO. En todo momento, los cursos en línea deberán atender a un diseño instruccional apropiado a los objetivos del programa, incluyendo actividades académicas y materiales didácticos multimedia que faciliten el aprendizaje en la modalidad; para ello, los contenidos serán proporcionados por los expertos del área, mientras que el diseño instruccional será supervisado por la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje.

DÉCIMO PRIMERO. Para la evaluación del aprendizaje en la modalidad completamente en línea, se tomará en cuenta la constancia, el cumplimiento en tiempo y forma y la calidad de los productos.

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos de admisión para la Maestría en Finanzas, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Haber cubierto el 100% de los créditos de las Licenciaturas siguientes: en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría, Economía, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos, Sistemas de Información, Turismo y cualquier otra a criterio de la Junta Académica del Programa;
- b) Contar con un promedio mínimo de 80 puntos o su equivalente en otros sistemas de calificación. Las excepciones sólo podrán ser autorizadas por la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario, en los casos en que se acrediten antecedentes profesionales destacados;
- c) Currículum vitae;
- d) Carta de exposición de motivos;
- e) Entrevista Personal;
- f) Aprobar el curso propedéutico;
- g) Demostrar lectura y comprensión del idioma inglés, a través de los procedimientos recomendados por la Junta Académica;

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



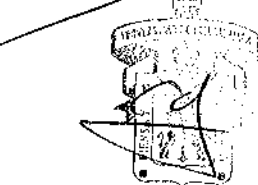
- h) Cubrir las cuotas correspondientes al proceso de selección y cumplir con los trámites administrativos que señale la normatividad vigente; y
- i) Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva que deberán ser previamente aprobados por la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario.

DÉCIMO TERCERO. Al ingresar a la Maestría, la Junta Académica designará un Tutor académico por alumno que lo orientará en el proceso de formación académica durante todo el programa de estudio. En un término máximo de un año o dos ciclos escolares, se registrará el proyecto para la obtención del grado, dentro de las modalidades establecidas en el presente dictamen y la Junta Académica designará un Director del mismo, tomando en consideración la naturaleza del proyecto que proponga el alumno, así como el perfil académico del profesor para atender esta responsabilidad. El Director del proyecto dirigirá las labores del estudiante hasta que obtenga el grado. La Junta Académica puede aprobar, previa solicitud del alumno, que dicho Director sustituya a su Tutor, y cumpla ambas funciones, exceptuando los casos en que el Director sea externo al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

DÉCIMO CUARTO. Los requisitos de permanencia en el programa, además de los establecidos en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, son los siguientes:

- a) Dedicar el tiempo requerido a la Maestría, según la clasificación del programa y actividades requeridas (tiempo completo ó medio tiempo);
- b) Asistir al 80 % como mínimo de las sesiones presenciales y aprobar todas las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 60. En caso de que la Maestría esté en los padrones de CONACyT o acreditada por instancias similares que requieran un promedio superior al mínimo aprobatorio, se exigirá tener un promedio global del ciclo semestral o de verano de 80.
- c) Registrar la modalidad seleccionada para el proyecto de titulación para la obtención del grado al completar el 40% de los créditos.
- d) Aprobar avances periódicos del trabajo de la tesina o estudio de caso que se establecen en el presente dictamen, a juicio del Tutor académico o Director responsable.
- e) Cumplir con los plazos señalados en este dictamen.
- f) Estar al corriente en los pagos de matrículas y otras aportaciones al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a la Universidad de Guadalajara para seguir inscrito en el programa. El incumplimiento de lo anterior generará la baja.

DÉCIMO QUINTO. El programa tendrá carácter terminal, en virtud de ello, se otorgarán certificados totales, cartas de pasante o constancias de haber completado la totalidad de los créditos hasta presentar el examen de grado. En tanto, solo se expedirán certificaciones parciales.





DÉCIMO SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Finanzas, además de los que establezca la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Acreditar la totalidad de las materias de las Áreas de Formación Básica Común, Básica Particular y Formación Especializante que integran el plan de estudios, de tal forma que tomando en cuenta todas las áreas se completen por lo menos 112 créditos más 11 créditos correspondientes al examen de grado.
- Presentar un examen que consistirá en la exposición y sustentación de un proyecto de investigación consistente en una tesina o estudio de caso, que contenga elementos conceptuales y prácticos de las Finanzas, tomando como base las líneas de investigación propias del Programa y que a juicio de la Junta Académica de la Maestría en Finanzas presente una aportación valiosa al área de Finanzas; y
- Presentar a la Junta Académica de la Maestría oficio firmado por el Director de Tesina, Formulación de casos o de publicaciones donde avale los resultados metodológicos y técnicos del Proyecto de investigación consistente en una tesina, para la autorización de impresión, fijación de fecha y defensa de la misma.

DÉCIMO SÉPTIMO. El examen de grado consistirá en la presentación por escrito y defensa oral ante tres sinodales de un documento elaborado bajo alguna de las siguientes modalidades:

- Tesina. Con la metodología y protocolo que acuerde la Comisión de Educación del CUCEA.
- Estudio de caso, con la metodología aprobada por la Junta Académica.
- En todas las modalidades señaladas, es necesario que contengan elementos conceptuales y prácticos de las finanzas, tomando como base las líneas de investigación propias del posgrado.

DÉCIMO OCTAVO. La Maestría funciona bajo el sistema de créditos, los cuales pueden cursarse en un plazo mínimo de 3 ciclos lectivos y un máximo de 8 ciclos lectivos, siendo el tiempo estándar para cursarla de cuatro ciclos lectivos. El plazo máximo para obtener el grado de Maestro es de un año a partir de que se cursaron el total de créditos de las unidades de aprendizaje, requerido para el egreso. La Junta Académica, a solicitud expresa y con los informes previos del Tutor y Director del proyecto para la obtención del grado, podrá otorgar una prórroga de un plazo extraordinario de un año más. En caso de que la Maestría ingrese a los padrones de CONACyT u obtenga acreditaciones similares de calidad, por éste u otros organismos nacionales e internacionales, se atenderán a los plazos estipulados por tales organismos. El incumplimiento del plazo máximo señalado, dará lugar a la baja del alumno de la Maestría.

DÉCIMO NOVENO. El costo del propedéutico será de 5 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara. El costo de la matrícula por cada crédito será de 0.40 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, excluyendo aquéllos asignados a la modalidad de titulación para la obtención del grado.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2241, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

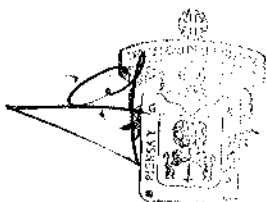
VIGÉSIMO. Para obtener el grado, el alumno deberá cubrir el arancel correspondiente más una aportación extraordinaria al Centro Universitario de un salario mínimo general mensual, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Los alumnos que no hayan obtenido el grado correspondiente en el plazo máximo señalado en el resolutivo undécimo del presente dictamen, pagarán una matrícula equivalente a un salario mínimo general mensual, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara por cada semestre adicional.

VIGÉSIMO PRIMERO. El cupo de alumnos que serán admitidos por generación en la Maestría dependerá del número de profesores de tiempo completo que participen en el programa, cumpliendo con los parámetros y criterios de calidad educativa estipulados por la normatividad universitaria y los organismos de educación superior y de posgrado o las instituciones evaluadoras y acreditadoras nacionales e internacionales. En todo caso, el número mínimo para la apertura del programa en primer ingreso será de 10 alumnos y el máximo de 25.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Los alumnos que cursaron materias del plan de estudios previo al presente dictamen, podrán presentar su expediente para la acreditación de las asignaturas que correspondan, por conducto de la coordinación del programa, para que sea turnado por medio de la Secretaría Administrativa a la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario, cubriendo en su caso los aranceles correspondientes.

Así mismo, se presenta la siguiente tabla de equivalencia:

| AREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN | | | |
|-------------------------------------|-------|---|---|
| | CLAVE | Nombre de la asignatura (Plan Actual) | Nombre de la Asignatura (Plan Anterior) |
| | FN | Desarrollo Ejecutivo para Financieros | No tiene equivalencia |
| | EN | Análisis del Entorno Financiero | Análisis del Entorno Económico |
| AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR | | | |
| | FN | Desarrollo Directivo para Financieros | No tiene equivalencia |
| | CSJ | Derecho Corporativo | Derecho Corporativo |
| | FN | Seminario de Tesis y Casos para Financieros | No tiene equivalencia |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2743, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



| AREAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE | | |
|-----------------------------------|--|--|
| FN | Finanzas Internacionales | Finanzas Internacionales |
| FN | Diagnóstico Financiero de la Empresa | Diagnóstico Financiero de la Empresa |
| FN | Administración Financiera y Finanzas Corporativas | Finanzas Corporativas |
| FN | Dirección y Administración de las Estrategias Financieras | Estrategias Financieras de la Empresa |
| FN | Proyectos de Vinculación I | No tiene equivalencia |
| FN | Reestructuraciones Financieras | Reestructuraciones Financieras |
| FN | Implicaciones Financieras de las Fusiones, Adquisiciones y Valuación de Empresas | Valuación de Empresas y Fusiones y Adquisiciones |
| FN | Mercados e Instrumentos Financieros | Análisis de Mercados Financieros y Operación de Mercados de Dinero y Capitales |
| FN | Proyectos de Inversión | No tiene equivalencia |
| FN | Ingeniería Financiera | Ingeniería Financiera |
| FN | Proyectos de Vinculación II | No tiene equivalencia |
| | Especializante Selectiva | |
| FN | Pronósticos y Presupuestos | No tiene equivalencia |
| FN | Análisis de Cobertura de Riesgos | No tiene equivalencia |
| FN | Finanzas Públicas | No tiene equivalencia |
| FN | Finanzas Bursátiles | No tiene equivalencia |

VIGÉSIMO TERCERO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización del plan de estudios.

VIGÉSIMO CUARTO. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VIGÉSIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2003
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Raul Vargas López

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Ing. Enrique Solórzano Carrillo

C. Víctor Alfonso Villalobos Romo

C. Ricardo Villantueva Lomell

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.